

RESOLUCION No.1741
(Octubre 19 de 2011)

1100-170

Por la cual se asignan cupos para el primer semestre del programa de Medicina para el periodo académico febrero-junio de 2012

El Vicerrector de la Institución Universitaria, con funciones delegadas de Rector, mediante Resolución No.1699 del 11 de octubre del 2011, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No.020 del 27 de noviembre de 2002 se aprobó el programa denominado PREMEDICO en el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- b) Que mediante Acuerdo No.001 de febrero 09 de 2010 por el cual se modifica el Proceso de Admisiones en su artículo séptimo establece: " Los estudiantes que en el informe de calificaciones de los cursos preuniversitarios obtengan un promedio ponderado igual o mayor a cuatro punto cero (4.0), una asistencia mayor al noventa por ciento (90%), que no hayan reprobado ninguna de las asignaturas y hayan demostrado excelente conducta durante el desarrollo del curso, tendrán cupo directo al programa respectivo"
- c) Que el curso de PREMEDICO se llevó a cabo en el periodo comprendido entre los meses de marzo a septiembre de 2011.
- d) Que participaron 153 estudiantes de los cuales diez (10) cumplieron con todos los requisitos exigidos por la Institución para que les sea asignado un cupo en el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud periodo académico 2012-1. Conforme lo establece el artículo 7° del Acuerdo 001 de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar diez (10) cupos para el primer semestre del programa de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo académico febrero-junio de 2012, a los siguientes estudiantes del curso de Premédico, así:

	Código	Nombre Estudiante	Identificación	Promedio
1	732111029	RODRIGUEZ MORALES EYDER ALEXANDER	CC. 1113037377	4.52
2	732111140	MALAGON GONZALEZ YANETH	CC. 1115069990	4.35
3	732111016	RUIZ NAVIA JUAN CAMILO	TI. 93101511420	4.27

Resolución No. 1741

2

	Código	Nombre Estudiante	Identificación	Promedio
4	732111100	MENDOZA VACA JULIETH ANDREA	TI. 94080228397	4.22
5	732111117	GUTIERREZ ARIAS PAOLA YULIETH	CC. 38790526	4.20
6	732111107	ALBA MORALES CESAR LEANDRO	CC. 1116258626	4.16
7	732111068	PEÑA ORTIZ MARIA KATHERINE	CC. 1116257660	4.11
8	732111087	LEITON MONTOYA LILIANA	CC. 1112103727	4.10
9	732111032	MURILLO CALERO JENNIFER NATALIA	TI. 93110608037	4.05
10	732111163	VERA GIRALDO JUAN DAVID	TI. 93053010723	4.05

ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes relacionados en el artículo anterior deberán realizar su inscripción y matrícula académica y financiera conforme al Calendario Académico para el primer periodo de 2012, para lo cual deben cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Tuluá, octubre 19 de 2011.

El Vicerrector de la Institución Universitaria,


CURERTINO FAJARDO HURTADO

Con funciones delegadas de Rector, mediante Resolución No.1699 del 11 de octubre del 2011

Proyectó: Esther Julia Shek T.